

Art. 2.— El Capitán de Navío Víctor Manuel Gómez Pierrret, queda designado Subjefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Sergio de Jesús Díaz Toribio;

Art. 3.— El Capitán de Navío Librado Andújar Matos, queda designado Intendente General de la Marina de Guerra, en sustitución del Capitán de Navío Francisco Antonio Marte Victoria;

Art. 4.— Las anteriores designaciones serán efectivas el 1ro. de enero de 1964.

Art. 5.— Enviése a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 388, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 388

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorga exequátur a los Doctores José Manuel Peguero Paulino, Amaury Francisco Radhamés Pichardo Secín, Persio Augusto Ballista Díaz, Elpidio Batista Félix, José Rafael Castellanos Fernández, Ivanhoe Federico Báez Comme, José Altagracia Brea Pimentel y Flérída Sonia Martínez Valdez, para que puedan ejercer la profesión de Médico, en todo el territorio de la República de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, años 120º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 389 que integra un Consejo de Guerra de Segundo Grado Ad-hoc, de la Policía Nacional.

(L. O. No. 8824 del 8 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 389

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia